

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 03 de octubre de 2023

Rad. 2014-01054

Archivo digital No. 22: Se acepta la cesión de los derechos litigiosos que efectuó el demandado ALVARO SUAREZ a favor de VICTOR HUGO VILLEGAS VELEZ, conforme al contrato aportado.

Por otro lado, se reconoce personería al abogado Carlos Mauricio Velásquez Brando como apoderado judicial del cesionario aquí reconocida, en los términos del poder conferido.

Para los efectos previstos en el artículo 68 del CGP, se pone en conocimiento de la parte demandante la anterior cesión, para que en el término de ejecutoria del presente auto se pronuncie al respecto.

Archivo digital No. 23, 24 y 25: Se rechazan de plano los recursos formulados por la parte ejecutada, dada su extemporaneidad. Obsérvese, que las providencias recurridas cobraron ejecutoria el día 4 de septiembre del hogaño y los medios de impugnación se presentaron al día siguiente.

Archivo digital No. 28 y 29: La documental aportada se agrega a los autos y se tendrá en cuenta en la fecha señalada para la diligencia de remate.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ